

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GACHALÁ CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ART. 295 del C.G.P

ESTADO No. 0 3 4

FECHA: MAYO 6 DE 2022

LOS AUTOS NOTIFICADOS EN EL PRESENTE ESTADO FUERON PROVEÍDOS EL DÍA 5 DE MAYO DE 2022

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO
2022 00008	HERNAN ENRIQUE RAMIREZ URREGO	CAUSANTE: WILSON ENRIQUE RAMIREZ URREGO	SUCESION
2021 00090	MARIA NELLY CARDENAS DE VARGAS	CAUSANTES: LUIS GONZALO CARDENAS BARRETO	SUCESION
2021 00077	BANCO BANCOLOMBIA	JOSE YOVANY MARINEZ URREGO	EJECUTIVO
2020 00070	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DOLFUS NUMAEL DIAZ MANCERA	EJECUTIVO
2020 00071	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CECILIA BARRERA CHITIVA	EJECUTIVO
2019 00072	MARGOTH DEL CARMEN SARMIENTO CALDEON Y OTRO.	JUAN CANDIDO BARRETO BARRETO Y OTROS	DIVISORIO

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA HOY 6 DE MAYO DE 2022, A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.


FLOR ALBA CANTIVA MATPICA

La secretaria.

Proceso SUCESION 252934089 001 2022 0008
DEMANDANTE: HERNAN ENRIQUE RAMIREZ DIAZ
CAUSANTE: WILSON ENRIQUE RAMIREZ URREGO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GACHALA**

Gachalá Cundinamarca, mayo cinco (5) de Dos mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Nóbrese como Curador Ad- Litem de los demandados, al doctor **SIERVO, OCTAVIO ALVAREZ LADINO**, para que los represente dentro del presente proceso, de conformidad con el art. 48, numeral 7 del Código General del Proceso.

Comuníquesele esta determinación y désele posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI

PROCESO SUCESION RAD. 252934089001 2021 0090
DEMANDANTE: MARIA NELLY CARDENAS DE VARGAS
CAUSANTE. LUIS GONZALO CARDENAS BARRETO Y OTRO.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GACHALA

Gachalá Cundinamarca, mayo cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho señala el día 6 de julio del año en curso, a la hora de las 2.30 p.m., a fin de llevar a cabo diligencia de INVENTARIO y AVALUOS dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI

PROCESO EJECUTIVO 252934089001 2021 00077
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: JOSE YOVANY MARTINEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GACHALA

Gachalá Cundinamarca, mayo cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

Niéguese por improcedente la solicitud elevada por la apoderada de la parte activa, toda vez que aún no se ha realizado la notificación personal, por cuanto no obra en el proceso pago del ARANCEL JUDICIAL.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI

PROCESO EJECUTIVO 252934089001 2020 00070
DEMANDANTE: BANCO AGARARIO
DEMANDADO: DOLFUS NUMAEL DIAZ?

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GACHALA

Gachalá Cundinamarca, mayo cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

Niéguese por improcedente la solicitud elevada por la apoderada de la parte activa, toda vez que aún no se ha realizado la notificación personal, por cuanto no obra en el proceso pago del ARANCEL JUDICIAL.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI

PROCESO EJECUTIVO 252934089001 2020 00071
DEMANDANTE: BANCO AGARARIO
DEMANDADO: CECILIA BARRERA CHITIVA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

GACHALA

Gachalá Cundinamarca, mayo cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

Niéguese por improcedente la solicitud elevada por la apoderada de la parte activa, toda vez que aún no se ha realizado la notificación personal, por cuanto no obra en el proceso pago del ARANCEL JUDICIAL.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI

DIVISORIO Rad. 2529340001 2019 00072

DEMANDANTE: MARGOTH DEL CARMEN SARMIENTO CALDERON Y OTRO.

DEMANDADOS: JUAN CANDIDO BARRETO BARRETO Y OTROS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GACHALA

Gachalá Cundinamarca, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho,

DISPONE

Primero: Fijar el día 1º de Julio del año en curso, a la hora de las 10:00 AM, con la finalidad de llevar a cabo la diligencia de INSPECCION JUDICIAL, dentro del presente proceso.

Segundo: Comuníquese esta determinación a las partes, utilizando la vía más expedita, con la advertencia que tanto la parte Demandante y Demandada, deben presentar las Escrituras donde aparezcan los linderos de cada predio.

Tercero: Nombrase como perito al señor **GILBER ANDRES URREGO**, a quien se le comunicará tal determinación y se le dará posesión del cargo.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI